MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
gaquino@contrataciones.gov.py
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los diez dias del mes Mayo del año 2011, siendo las 07:15 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución N° 174/03 de fecha 30 de octubre, para dar un estudio y consideración de las ofertas presentadas por los oferentes, según **Acta N° 03 del 03/05/2011 y Expediente N° 312.317 "Servicios Técnicos de Equipos Informáticos" de fecha 14/04/2011,** y de conformidad con lo establecido en los articulos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas". Se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para **"SERVICIOS TÉCNICOS DE EQUIPOS INFORMATICOS"**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Se inicia el procedimiento comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 14/04/2011, según Expediente N° 312.317.
2. Acta de Apertura de ofertas de fecha 03 de Mayo de 2011, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres de ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación, según el orden de presentación:

1. Qu@lity Inform@tik	15.500.000
2. Master Net	16.550.000
3. Siglo XXI	17.435.000
4. Insuserv	16.950.000
5. IGC S.R.L	8.685.000

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el articulo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación directa para Adquisición de Equipos Informáticos, ordenándose según la cuantia de las ofertas, a los efectos de la evaluación:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
gaquino@contrataciones.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Realizado la evaluación de las Ofertas se ha encontrado errores aritméticos en el Item Nº 3 de la firma IGC S.R.L., donde presenta un monto de Gs. 720.000 (Gs. Setecientos veinte mil), con una oferta de Gs. 8.685.000 (Gs. Ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil), subsanados los defectos aritméticos arroja un monto de Gs. 960.000 (Gs. Novecientos sesenta mil), quedando la oferta en Gs. 8.925.000 (Gs. Ocho millones novecientos veinte y cinco mil), conforme el Art. 59º del Decreto Reglamentario 21909, quedando detallado las ofertas en el siguiente cuadro para su dictamen correspondiente:

1. IGC S.R.L	8.925.000
2. Qu@lity Inform@tik	15.500.000
3. Master Net	16.550.000
4. Insuserv	16.950.000
5. Siglo XXI	17.435.000

1. A continuación se analiza la oferta que corresponde a la Empresa **IGC S.R.L. por Gs. 8.925.000 (Gs. Ocho millones novecientos veinte y cinco mil)**, observándose que ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente firmados, y en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN.

En estas condiciones, se concluye que la firma **IGC. S.R.L.**, posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la Contratación directa para "Servicios Técnicos de Equipos Informáticos"

No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión siendo a las 08:30 horas.

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluación U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez P.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluación U.O.C.

Saturnino Prieto Rodas

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION